



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

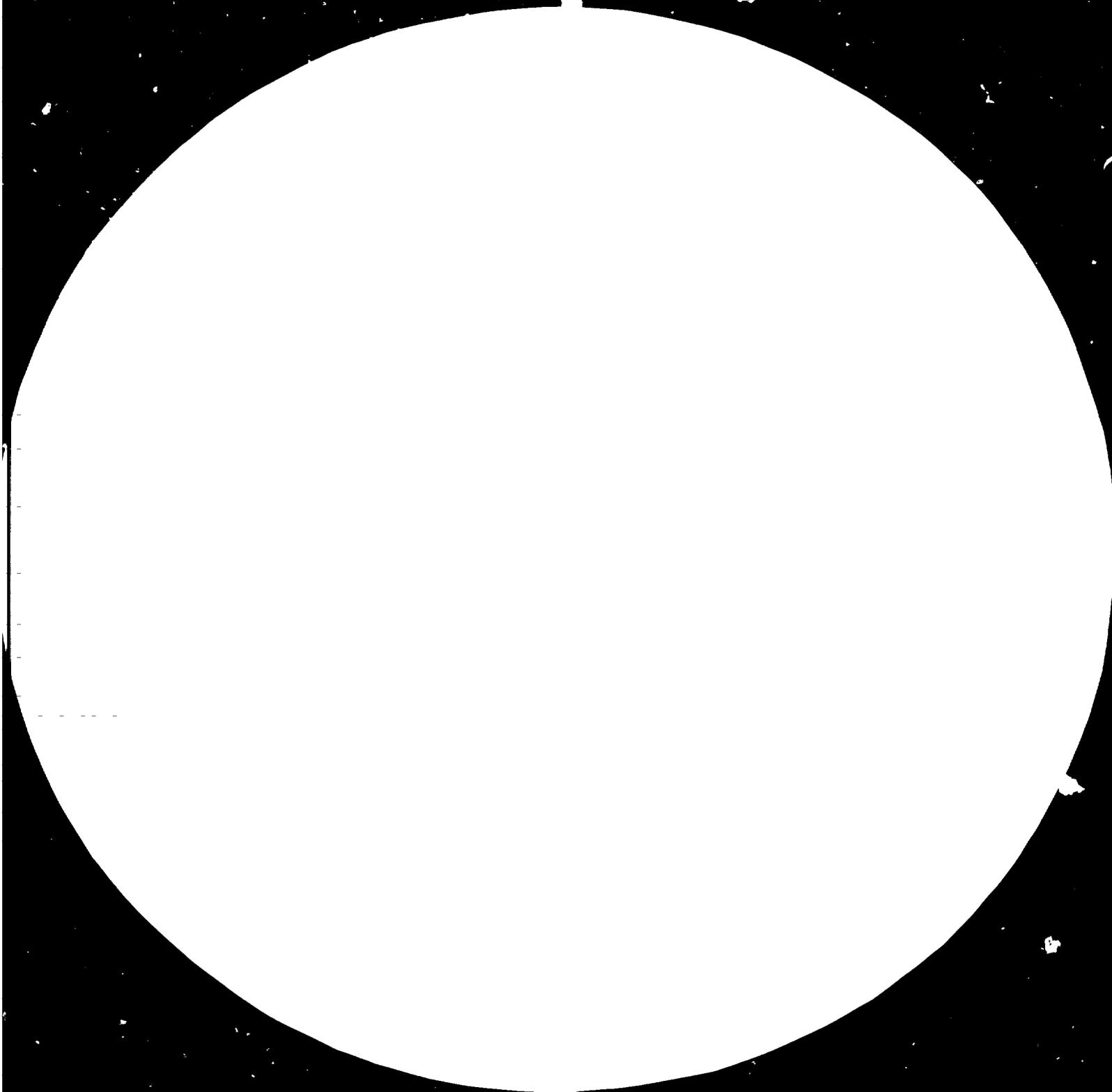
FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org



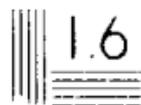
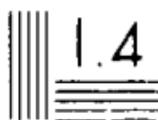
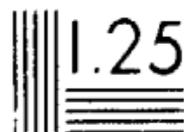


1.0 2.5

2.2



2.0



11971

CONFIDENCIAL

ASISTENCIA A LA CORPORACION NACIONAL DE INVERSIONES (CONADI)

"Política Financiera"

(CONADI)

HONDURAS

DP/HON/82/018

1982

ANALISIS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Informe Final Elaborado para
el Gobierno de Honduras

por

Wilfredo Pflucker

y

Erwin Kruger

expertos en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
actuando como Agencia Ejecutante para el
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Este informe no ha sido aprobado por la Organización de las
Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la cual por
eso no necesariamente comparte las opiniones presentadas.

12 de junio de 1982

INFORME DE LA MISION DE ASESORAMIENTO A
LA CORPORACION NACIONAL DE INVERSIONES (CONADI)
DEL 21 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DE 1982

OBJETO DE LA MISION:

En virtud del Acuerdo No.58-82 del Presidente de la República de Honduras se creó la "Comisión de Alto Nivel integrada por el Secretario de Estado en el Despacho de Economía que la preside, el Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, el Presidente del Banco Central de Honduras, el Presidente Ejecutivo de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), el Presidente de la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) y el Presidente del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)". (Anexo No.1).

De acuerdo a este mandato presidencial esta Comisión "deberá llevar a cabo las gestiones y adoptar todas las medidas que sean necesarias para solucionar los problemas financieros que afronta la institución". Asimismo, y de acuerdo al mandato presidencial la Comisión "tendrá vigencia hasta tanto CONADI llegue a esta en condiciones de cumplir de nuevo con los grandes objetivos que dija su Ley Constitutiva". (Anexo No.1).

A fin de cumplir con el mencionado Acuerdo Presidencial la "Comisión" conjuntamente con la Administración de la Corporación (CONADI), ha estimado conveniente la contratación nuevamente de los servicios de los que su suscriben este informe con el objeto de asesorarles en "sus múltiples y complejas labores tomando en consideración la experiencia y el conocimiento de los problemas de la Institución (CONADI)", como consta en los estudios DP/HON/76/003/11-02/FF presentado por el Ingeniero Wilfredo Pflucker y DP/HON/76/003/11-02/HH por el Ingeniero Erwin J. Kruger, y lo que "permitirá expedir las alternativas de solución que se planteen para resolver los delicados problemas que afronta esta Institución (CONADI)". (Anexo No.2).

En este sentido la misión deberá actualizar y concretar las recomendaciones ya hechas en los estudios efectuados por el Banco Interamericano (BID), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo (ONUDI) y los funcionarios de CONADI particularmente los que llevan los títulos "Análisis Financiero al 31 de diciembre y Perspectivas para el Desarrollo" y "Contribución de CONADI en la Evolución Económica e Industrial del País". En consecuencia con lo expresado y las observaciones y propuestas de todos los estudios indicados que en esencia no difieren y en muchos casos son hasta repetitivos trataremos de limitar este informe a los siguientes temas que responden a las funciones requeridas por CONADI en los términos de referencia de nuestro trabajo.

Ellos son la:

- A. Reestructuración del patrimonio y capitalización
- B. Recursos internos (bonos)
- C. Readecuación de la deuda
- D. Evaluación de CONADI.

A. REESTRUCTURACION DEL PATRIMONIO:

La reestructuración de Patrimonio de CONADI es el primer paso que deberá tomarse para lograr que esta Institución esté en condiciones de cumplir con los grandes objetivos para la cual fue creada.

En este sentido se considera necesario implementar las recomendaciones de Capitalización y Reestructuración del Patrimonio presentadas en el informe Kruger DP/HON/76/003/11-02/HH, inciso No.5, páginas 12,13 y 14, las cuales se amplían a continuación:

A.1 Plan de Capitalización.

Transformar de préstamo a patrimonio, la suma de Lps. -----
30,000,000.00 que actualmente CONADI le adeuda al Ministerio

de Hacienda y Crédito Público. Originalmente esta deuda se creó con fondos que el BID otorgó a dicho Ministerio. Con el fin de que con el mismo monto CONADI adquiriese acciones comunes de Industria Cementera Hondureña (INCEHSA).

En igual situación y circunstancias esta la empresa CORFINO por la cantidad de Lps.1,158,578.18.

Con este mecanismo financiero se lograría un doble propósito: a) Reducir las obligaciones (pasivas) de CONADI y b) Aumentar el patrimonio de CONADI. Esta operación financiera mejoraría sustancialmente la estructura de capital de la Institución. Para regularizar la operación el Estado por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público recibiría acciones comunes de --- CONADI por un valor igual a esta aportación de capital.

- A.2 Transformar de deuda a patrimonio la suma de Lps.21,290,662.38 que actualmente CONADI le adeuda al Banco Central de Honduras por el pago de los intereses vencidos que hiciera a los acreedores de la Corporación.

Actualmente esta suma de 21 Millones de Lempiras está registrada como una deuda a la vista de CONADI lo cual obviamente afecta tremendamente la posición financiera de esta Institución.

- A.3 Aportar Lps.30,000,000.00 en capital "Fresco". De acuerdo con la aprobación del Gabinete Económico en junio de 1981, el Estado deberá aportar la suma de Lps.30,000,000.00 en efectivo para capitalizar CONADI. Esta aportación ya aprobada, podría implementarse a través del Ministerio de Hacienda, quien compraría acciones de CONADI por un monto igual al ya aprobado. Corresponderá al Estado decidir la forma de implementar esta aportación.

Transformar de deuda a patrimonio, las "Aportaciones de Industriales". Estas aportaciones ascenderían a Lps.26,974,137.25 al 30 de septiembre de 1981. Sin embargo, es oportuno señalar que CONADI deberá realizar un estudio de saneamiento de cartera, de saneamiento de inversiones y saneamiento de obligaciones contingentes, lo cual arrojará el monto de pérdidas reales que deberá absorber el Estado. Obviamente los industriales, en su condición de acreedores, no pueden ni deben absorber parte de éstas pérdidas, las cuales afectarán el patrimonio de CONADI, es decir, el del Estado.

Con este plan de capitalización, CONADI tendría el siguiente patrimonio:

CAPITAL ACTUAL	Lps. 10,641,792.58
TRANSFORMACION DE DEUDA DEL MINISTERIO DE HACIENDA (INCEHSA)	30,000,000.00
TRANSFORMACION DE DEUDA DEL MINISTERIO DE HACIENDA (CORFINO)	1,158,578.18
TRANSFORMACION "APORTACION DE INDUSTRIALES"	26,974,137.25
APORTE DE CAPITAL FRESCO	30,000,000.00
CAPITALIZACION PAGO DE INTERESES (BANCO CENTRAL) (ANEXO No.3)	21,290,662.38
	<hr/>
NUEVO PATRIMONIO	Lps. 120,006,170.39

Con este nuevo patrimonio la estructura de capital de CONADI cambia radicalmente y pasa a ser una entidad con una estructura financiera de capital sólido.

5.

Se recomienda iniciar de inmediato el proceso de capitalización señalado anteriormente. Asimismo, se recomienda mantener informados a los acreedores, de cada uno de los logros obtenidos en este proceso de capitalización, ya que estas transformaciones de deudas, se convierten en "Aportaciones" de capital que fortalecen la estructura financiera de la Corporación.

Lo acabado de presentar mejora radicalmente la estructura del patrimonio de CONADI desde el punto de vista contable pero su falta de liquidez continua.

No creemos pertinente en abundar en mayores explicaciones sobre la iliquidez que fundamentalmente fue que las obligaciones directas y contingentes eran pactadas a corto plazo mientras las colocaciones e inversiones de CONADI son recuperadas a largo plazo.

A.5 Nuevos Socios.

Una vez completado el proceso de reestructuración del patrimonio de CONADI, así como renegociadas sus obligaciones, CONADI podría invitar nuevos socios a compartir esfuerzos en estimular el desarrollo industrial de Honduras. Estos nuevos socios deberían ser organizaciones que además de fortalecer el patrimonio financiero de la Corporación ayudarían a mejorar la imagen institucional de CONADI, y poder recibir tecnología administrativa y financiera en el área de corporaciones financieras de desarrollo industrial. La International Financial Corporation (IFC) del grupo del Banco Mundial, sería ideal que participara en el Patrimonio de CONADI. Quizás podría considerarse en emitir US\$20,000,000.00 en acciones y colocarlas entre este tipo de inversiones. Añado que esta operación ya ha sido efectuada en variadas oportunidades con entidades similares a CONADI.

B. RECURSOS INTERNOS.

La captación de recursos internos es posible y en muchos países han tenido gran éxito como ya se señalara en el informe Pflucker. Para mayor aclaración y en el caso específico de los bonos "C" de COFIDE en el Perú, ellos son títulos que pagan un interés no menor que el vigente para el interés pasivo más alto del momento sean ellos de Bancos, Financieras, Casas de Ahorros, Mutuales, etc. Además de esa tasa de interés tiene por una sola vez el incentivo de que el 35% del valor pagado de los bonos comprados son deducidos del pago de los impuestos al Estado. El individuo o "Persona Natural" puede comprar bonos "C" hasta el 50% de su monto impositivo anual y de cualquier empresa (persona jurídica) hasta el 85% de su monto impositivo anual.

Analizando este mecanismo muy fácilmente se calcula que el Estado dejaría de percibir hasta un máximo del 29.75% de los impuestos de las empresas y el 17.50% de los particulares, los cuales son canalizados a COFIDE, y que en buena cuenta viene a ser el aporte anual del Gobierno a esta entidad que por ley interviene directamente en la financiación de todas las empresas estatales como por ejemplo el oleoducto que costara mil millones de dólares y que transporta el petróleo de la selva a un puerto marítimo. También sirve al sector privado con las mismas modalidades que CONADI.

Conviene hacer notar que el bono "C" dá a COFIDE un 65% más que la exoneración tributaria, es dinero que en buena cuenta es ahorro captado y que de no haber este sistema jamás podría tener COFIDE acceso a él.

Puede venderse en la Bolsa a los dos años y se redime al valor nominal en sorteos anuales. A pesar de que como 60 títulos de acciones y bonos de todo tipo se venden en la Bolsa una tercera parte del total monetario comprado son acciones de COFIDE.

A más de lo expresado reitero que el tenedor de los bonos de COFIDE paga en la compra sólo 65% del monto dado que como se aclaró el 35% restante es impuesto exonerado, cantidad que de no comprar el bono tendría que pagar de todas maneras al Gobierno.

En consecuencia el interés del momento que devenga un bono "C" se aumenta en 35% más sobre el vigente en plaza, pues el interés que paga COFIDE es al valor nominal lo que automáticamente dá al título el interés más alto en plaza y de ahí su popularidad. (Anexo No.4).

Creo que un sistema de bonos como el anteriormente explicado puede ser ajustado a las condiciones financieras de Honduras.

C. READECUACION DE LA DEUDA.

En el trabajo titulado Análisis Financiero de CONADI al 31 de diciembre se hace un relato de la "Reunión de Acreedores en Miami" y para la cual se preparará un informe donde ya se establecían parámetros para una posible readecuación de la deuda.

Por razones que ya no tiene importancia mencionar el informe no fue presentado y la reunión fue limitada a declaraciones de la buena fe de CONADI evidenciadas por el hecho de la convocatoria y a los discursos de altos representantes del Gobierno asegurando el pleno apoyo del Estado a CONADI, organismo que en su Ley de creación se estipula el aval del Estado para todas sus operaciones de crédito.

Es justo que deje constancia que la "Reunión de Miami" fue apreciada por los concurrentes que fueron 47 representantes de 27 reputados bancos internacionales y en donde hubo pleno consenso que la posición tomada por CONADI había sido la propia demandada por las circunstancias que afectaban a la institución y de acuerdo con las prácticas bancarias.

Después de la reunión y en conversaciones informales con destacados banqueros se discutió las modalidades de una siguiente reunión que debería ser de carácter global (todos los acreedores con igual derecho), y en donde ellos nombrarían un "Steering Committee" que estudiaría la propuesta hondureña que creemos debe ser la misma que se formuló para la "Reunión de Miami" y que repito no se presentará. Los banqueros sin comprometerse, lo cual es obvio, expresaron que era un documento que ya presentaba pautas de rigor bancario y que serviría de base para discusiones.

En la página 118 del ya tantas veces mencionado informe de CONADI el esquema de la "Readecuación Completa" de la deuda ya está detallado y el que resumimos en dos puntos básicos que la definen. Ellos son:

1. El pago de todos los préstamos e intereses a corto plazo.
2. La renovación de la deuda a largo plazo es decir 10 años con dos años de gracia.

Este esquema debería haber comenzado en 1982 pero como hasta la fecha (junio del mismo año) no hay acuerdo alguno se presume que podría comenzar en 1983. Siendo los años de gracia el '83 y '84, y los de pago el período del '85 al '91 inclusive. Para el efecto se adjunta los flujos de caja que fueron preparados con la colaboración de los funcionarios de CONADI. (Anexo No.5).

Creemos debe añadir lo que ya hemos advertido a las autoridades de la Institución y otras de alto nivel en el Gobierno de que la refinanciación de CONADI debería ser acometida no unilateralmente sino como parte de un todo que sería la refinanciación de la deuda total de Honduras (tipo las ya tan conocidas "Club de Paris") y en las cuales bajo la égida del Banco Mundial, del Banco Interamericano, Fondo Monetario, Organizaciones Internacionales y todos los representantes de los bancos acreedores y no acreedores, no sólo se discute la deuda existente sino también la futura financiación de los proyectos prioritarios del Gobier

no y que servirían para rehabilitar su economía y que a la larga ayudarían también al pago de la propia deuda anterior.

Lo enunciado no es nada nuevo y prácticamente se podría decir que pocos son los países en el mundo que no han acudido a este sistema que soluciona sus problemas financieros transitorios.

D. EVALUACION DE CONADI.

Primeramente quisieramos dejar claramente señalado que esta misión técnica está de acuerdo con la decisión gubernamental, expresada en Acuerdo Presidencial No.58-82, de rehabilitar CONADI a fin de que esta Institución cumpla con los grandes y permanentes objetivos para lo cual fue creada.

Sin embargo, creemos que este es el momento oportuno de evaluar serenamente qué representa CONADI dentro del sistema institucional de Honduras, su misión en el fomento del desarrollo económico así como sus logros y errores durante su relativa corta existencia.

D.1 CONADI: Mecanismo de Desarrollo.

Esencialmente CONADI es un instrumento de fomento al desarrollo industrial. Siendo su objetivo fundamental el de promover y respaldar financieramente aquellos centros de producción industrial considerados prioritarios para el desarrollo económico de Honduras.

De acuerdo a los objetivos de desarrollo económico de la Nación, CONADI es el instrumento que provee el capital de riesgo necesario para el establecimiento de aquellos centros estratégicos de producción industrial, considerados como indispensables para estimular el desarrollo económico del país.

A diferencia de otros intermediarios financieros, CONADI es la Institución que asume los riesgos necesarios para impulsar empresas industriales fundamentales para el desarrollo económico, riesgos que por su volumen y largos plazos otras instituciones financieras no pueden asumir.

Es oportuno recordar que el problema básico que enfrentan los países en vías de desarrollo, es el de transformar gradualmente sus actividades, principalmente agrícolas a industriales y de servicios.

En la República de Honduras CONADI es precisamente la Institución que cumple los objetivos anteriores promoviendo empresas industriales, suministrando parte del capital patrimonial, y otorgando recursos en calidad de préstamos y avales para completar su financiamiento.

Desde el inicio de sus operaciones, CONADI ha venido actuando como promotor inversionista y financista de empresas industriales prioritarias para el desarrollo económico de Honduras. Tal y como fue señalado en el informe Kruger (incisos 1 y 2), CONADI ha sido un intermediario financiero bancario y de inversión.

Así los logros obtenidos por CONADI son buenos más si se tiene en cuenta que una financiera de desarrollo requiere muchos años para establecerse. Su labor e influencia en el proceso económico de Honduras puede apreciarse con mayor y documentado detalle en el estudio de CONADI titulado "Contribución de CONADI en la Evaluación Económica e Industrial del País".

A nivel gubernamental existen además dos organismos de crédito C.D.I. y FONDEI, quienes indirectamente y sin asumir riesgos, financian a la industria a través del sistema bancario nacional privado asumiendo los riesgos crediticios. Es lógico asumir que

los bancos privados cautelosos en sus políticas de préstamos tratarán que el riesgo sea el mínimo posible.

CONADI es pues repetimos el único organismo crediticio de riesgo industrial en el país. Este riesgo es inherentemente alto en los países en vías de industrialización y por ello se reitera que sólo financieras del Estado pueden otorgarlo.

Entre sus actividades CONADI ha venido aportando capital patrimonial para la creación de una serie de empresas que hoy en día constituyen la base industrial de la economía de Honduras. Sectores industriales completos han experimentado un acelerado crecimiento desde la fundación de CONADI, tales como el sector azucarero, al sector cemento y la industria de la construcción, el sector turismo etc.

Estimamos que la causa que dieron origen a la creación de esta Corporación continúan vigentes y son de orden preferencial en el desarrollo Socio-económico de Honduras.

Muy probablemente una de las más poderosas razones por la cuales el desarrollo industrial de Honduras es comparativamente inferior del resto de los países centroamericanos, sea la tardía formación de CONADI.

Pese a que se considera el trabajo de CONADI como bueno dentro de las limitaciones de su estructura y factores internos y externos es justo declarar que adoleció de fallas en el proceso de su importante función y las cuales con ampliamente reconocidas por sus ejecutivos como consta en la página 107 del estudio de CONADI titulado "Análisis Financiero al 31 de diciembre de 1981 y Perspectivas para el Futuro". En éste trabajo hay una acusiosa confesión de parte que además presenta propias recomendaciones y las del Banco interamericano (BID) y ONUDI.

Vale que una vez más se reitere relevantes fallas que tienen fuerte implicancia en la función total. Ellas son PRIMERO: Definitivamente no se puede financiar los créditos recibidos a corto y mediano plazo a empresas que por su naturaleza sólo pueden ser proficuas en períodos largos de tiempo. SEGUNDO: El directorio de una financiera aunque sea estatal debe ser autónomo y libre de influencias políticas o intereses creados y TERCERO: El organigrama de la institución a más de funcional debe tener un sistema de permanente inter-relación entre los Departamentos Financieros, Crédito e Inversiones.

Aunque apoyamos que CONADI debe ser refinanciado porque es parte del esquema del Estado como su organismo de promoción e inversión principalmente del sector industrial, público y privado, hay que analizar que existe en el país una tendencia de que cese totalmente ya que por ahora sólo hay suspensión de operaciones.

Trataremos de analizar las ventajas y desventajas de la quiebra de CONADI.

Si esta fuera una empresa cualquiera bastaría el acto del síndico de quiebras que simplificado es sólo la división del activo, si algo queda, en prorrata a todos los acreedores.

Pero CONADI es diferente y aunque prácticamente haya perdido todo su activo, el pasivo no desaparece y permanece vigente hasta que se haya pagado hasta el último dólar o lempira en virtud del Artículo 4 de la Ley de la Corporación Nacional de Inversiones que a la letra dice: "La duración de la Corporación es indefinida y todas sus obligaciones gozarán de la más completa garantía del Estado".

En consecuencia el peso total de la deuda ya es obligación directa del Estado y no dudamos que sería con gran agrado de los

acreedores. El Gobierno a su vez para resarcirse de algo debería confiscar todas las empresas deudoras de CONADI y en donde el aporte en crédito, acciones y avales es mayor que lo que queda de patrimonio a los actuales dueños, y lo cual sería gran parte de la Cartera de CONADI. ¿Podría el Gobierno manejar esas empresas mejor que sus propios dueños y se decide cerrarlas no tendría los problemas sociales de la desocupación y menor productividad?

Ante tal situación cabría preguntarse ¿Qué hacer? quizás la solución simplista fuera la de "Cerrar" CONADI, transferir sus deudas al monto total de la deuda externa y eliminar así las presiones que recaen sobre las autoridades monetarias. Esta "Solución" (tipo BANFINAN) sería extremadamente dañina.

Por otra parte la imagen crediticia del país ante la banca internacional obviamente se vería seriamente afectada. Los efectos sobre el crédito internacional de Honduras a corto y largo plazo, después de producirse dos quiebras bancarias, quedan a meditación del lector. Por otra parte la estrategia de desarrollo de las autoridades económicas del país quedarían en tela de juicio. al cerrar a corto plazo la institución destinada a promover dicho desarrollo económico. Los problemas de orden jurídico, administrativo en el manejo de los activos y pasivos de la institución, etc., crearían innecesariamente una absurda situación que habría que evitar. (Anexo No.6.).

Creemos que es mejor mantener a CONADI que reemplazarla con otra ya que la nueva tendría dificultad y mucho tiempo para adquirir en el ambiente financiero internacional el prestigio que tendría CONADI si llega a superar la fuerte crisis que ahora la afecta.

Si se decide reemplazar a CONADI, qué organismo estatal asumirá sus funciones? En casi todo el mundo hay muchas financieras de

14.

desarrollo que han sido vitales para el progreso de naciones como México con NAFINSA, Chile con CORFO, Perú con COFIDE, España con INI, Italia con IRI, etc. CONADI ya ha demostrado ser parte de la estructura económica de Honduras y creemos que con el apoyo que se sugiere cumplirá nuevamente su alta misión.

Finalizamos expresando nuestro agradecimiento a los Señores nombrados en la página adjunta y quienes gentilmente dieron to do apoyo al cumplimiento de nuestra grata misión.

Tegucigalpa, D.C. 12 de junio de 1982

W. Pflucker

WILFREDO PFLUCKER

ERWIN KRUGER

pp. W.P.

AGRADECIMIENTOS

CONADI:

Ing. Roberto Gálvez Barnes
Presidente Ejecutivo

Lic. Lempira Bonilla
Vicepresidente Ejecutivo

Ing. Norman García Paz
Gerente de Promoción

Ing. Ernesto Lardizabal
Oficial de Recursos

Lic. Dario Hernández
Oficial de Promoción

Ing. Gabriel Castillo
Oficial de Recursos

CONSUPLANE:

Lic. Gustavo Fú Peñalba
Jefe de Sectores Productivos

UNDP:

Sr. Anton Kruidrink
Representante de las N.N.U.U. en Honduras

ONUDI:

Sra. Magdalena de Savaraín
Representante de ONUDI en Centro América.



① SECRETARIA DE ECONOMIA
TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

V. GARCIA

Tegucigalpa, D.C., 25 de febrero de 1982

Acuerdo No. 58-82

Señor
Ing. Roberto Gálvez Barnes
Presidente Ejecutivo Corporación Nacional de Inversiones (CONADI)
Presente.

Para su conocimiento y demás fines transcribale.

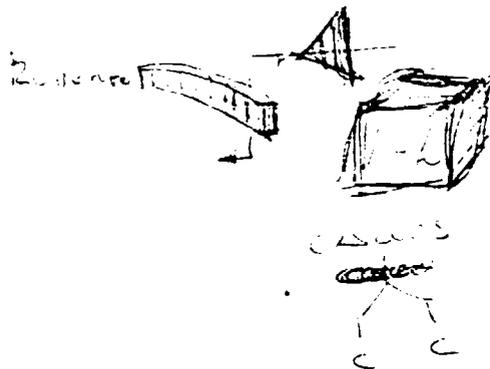
"SECRETARIA DE ECONOMIA. Tegucigalpa, D.C., 16 de febrero, 1982. ACUERDO NUMERO 58-82. EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, CONSIDERANDO: Que uno de los fines para los cuales fue creada la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI) fue el de financiar el desarrollo industrial del País. CONSIDERANDO: Que la difícil situación por la que atraviesa CONADI es debida a la illiquidéz general o dificultades operacionales de los beneficiarios de ésta, lo que, a la vez, ha provocado el retraso en el pago de sus compromisos financieros internos y externos, CONSIDERANDO: Que la República de Honduras, basada en sus leyes y reglamentos, ha sabido y sabrá hacer honor a los compromisos financieros obtenidos y avalados por el mismo gobierno, CONSIDERANDO: Que es importante de declarar la vigencia de esa Institución como ente descentralizado del Estado para el desarrollo económico del País, ACUERDA: 1o. Nombrar una Comisión de alto nivel que estará integrada por el Secretario de Estado en el Despacho de Economía o su Representante, quien la presidirá, el Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público o su representante, el Presidente del Banco Central de Honduras o su Representante, el Presidente Ejecutivo de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), el Presidente de la Asociación Hon-

dureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) o su representante, y el Presidente del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) o su representante. 2o. La Comisión deberá llevar a cabo las gestiones y adoptar todas las medidas que sean necesarias para solucionar los problemas financieros que confronta la Institución, entre ellos: (a) Renegociar con los acreedores extranjeros y nacionales la deuda total de la Corporación bajo las condiciones y plazos que se ajusten a las disponibilidades y conveniencias económicas del País. (b) Renegociar los compromisos indirectos contraídos por la Corporación en concepto de Auales, Cartas de Crédito, Garantías u otros de efecto similar, - otorgados a empresas hondureñas y que se encuentren en mora o con el riesgo inminente de caer en ella, previo análisis de la situación real de cada empresa involucrada. (c) Recomendar a la Junta Directiva de CONADI las acciones que estime conveniente para la recuperación de las deudas a su favor y que se encuentran caídas en mora o en su caso, las que sean necesarias para negociar y llegar a acuerdos de pago favorables a la Corporación. 3o. La Comisión se reunirá al recibir copia de este Acuerdo, para preparar un Plan de negociaciones tanto para los acreedores extranjeros como para los nacionales, el que deberá ser presentado al Gabinete Económico para su consideración dentro de la Política general que en esta materia fija el Gobierno de la República.

...../2



SECRETARIA DE ECONOMIA
TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.



Acuerdo No. 58-82
16 de febrero 1982

4o.- Los miembros de la Comisión que bajo cualquier título o concepto estén vinculados directa o indirectamente con cualesquiera empresa deudora de CONADI, se abstendrán de participar en las negociaciones de readecuación de dichas empresas. 5o.- En el desempeño de las funciones de la Comisión, CONADI está obligada a presentar toda la información que le sea solicitada al respecto. 6o.- Los gastos en que la Comisión incurra en el desempeño de sus labores, deberán ser aprobadas previamente por el Presidente de la República. -
7o. Se instruye al Presidente Ejecutivo para que presente dentro de un plazo de treinta días a la Junta Directiva, un plan de reorganización de la Institución y readecuación del Personal laborante a su necesidades reales, de acuerdo a su reglamentación y disposiciones legales aplicables sobre la materia. 8o. Mientras tanto, la Corporación no realizará nuevas operaciones crediticias, salvo aquellas necesarias para el normal desenvolvimiento de las ya aprobadas. 9o. A criterio de la Comisión, se podrá contratar personas naturales o jurídicas de reconocida capacidad para que le asesoren en la reorganización de la Institución y en las negociaciones que hará con organismos financieros, nacionales o extranjeros, públicos o privados acreedores de CONADI. 10o. Este Acuerdo tendrá vigencia hasta tanto CONADI llegue a estar en condiciones de cumplir de nuevo con los grandes objetivos que fija su Ley Constitutiva. 11o. Queda sin valor y efecto el Acuerdo No. 8-82 de fecha 7 de enero de 1982. COMUNIQUESE: ROBERTO SUAZO CORDOVA. El Secretario de Estado en el Despacho de Economía, GUSTAVO A. ALFARO."



Respectivamente,

Mario Aquiles Ucles Herrera
MARIO AQUILES UCLES HERRERA
Oficial Mayor

gdem

2

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL HON/82/018/A/01/37

DESCRIPCION DEL PUESTO:

TITULO: Consultor en Política Financiera

DURACION: De 4-5 semanas/hombre

INICIACION: Tan pronto como sea posible

LUGAR DE TRABAJO: Tegucigalpa, D.C. con posibles viajes al extranjero y dentro del país.

ANTECEDENTES:

Debido a la difícil situación financiera por la que atraviesa la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), a finales del año pasado y en aplicación del Convenio HON/76/003 suscrito con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, se contrataron los servicios profesionales de los expertos WILFREDO PFLUCKER y ERWING KRUGER, quienes en forma eficiente y altamente calificada caracterizaron los problemas de la Corporación y establecieron medidas de política con el objetivo de solucionar los mismos.

El nuevo Gobierno mediante Acuerdo No.58-82 de fecha 25 de febrero de 1982, creó la Comisión de Alto Nivel con el propósito de realizar las gestiones y adoptar todas las medidas que sean necesarias para solucionar los problemas financieros que confronta la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), lo mismo que en lo relativo a la Organización Institucional con el propósito de adecuarlas a sus necesidades reales y en función de la dinamización de sus actividades como ente descentralizado del Estado para el desarrollo económico del país.

La Comisión de Alto Nivel conjuntamente con la Administración de la Corporación ha estimado conveniente la contratación nuevamente de los expertos antes mencionados para que les asesoren en sus múltiples y complejas labores tomando en consideración que ya están familiarizados con los problemas de la Institución, poseen un elevado nivel profesional y cuentan con la suficiente experiencia, lo que permitirá expedir las alternativas de solución que se planteen para resolver tan delicado asunto.

FUNCIONES:

Asesorar en la preparación de la documentación necesaria para presentar al Gabinete Económico, el Plan Global Financiero e Institucional de la Corporación Nacional de Inversiones en lo relativo a cubrir los aspectos siguientes:

1. Readecuación de su pasivo de corto y largo plazo y planteamiento de alternativas de recuperación de las deudas contraídas a su favor por las empresas.
2. Definición de políticas operativas y de inversión para reestructurar su Cartera.

CALIFICACIONES:

Profesional de alto nivel con amplia experiencia en la formulación de criterios financieros y evaluación financiera.

Dicha experiencia debe abarcar el estar capacitado y ampliamente familiarizado con la preparación y metodología para la readecuación financiera especialmente de fuentes externas.

IDIOMAS:

Dominio del Español e Inglés indispensables.



CORPORACION NACIONAL DE INVERSIONES

(3)

MEMORANDUM

PARA: Doctor Kruger
DE: Ernesto Lardizabal *E. Lardizabal*
Oficial de Recursos
ASUNTO: Pagos efectuados por Banco
Central de Honduras a a---
creedores extranjeros.
FECHA: 27 de mayo de 1982

* * * * *

Por este medio, y de acuerdo a su solicitud, le estoy informando de los pagos que el Banco Central de Honduras ha efectuado hasta la fecha.

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
Intereses Vencidos al 31/oct./81	Lps. 14,008,595.52 (US\$7,004,297.76)
Intereses Vencidos al 31/dic./81	<u>7,281,966.86 (US\$3,640,983.43)</u>
Total intereses pagados al 31/dic./81	21,290,562.38 (10,645,281.19)

Estos pagos se documentaron mediante un Convenio Tripartito entre el Banco Central de Honduras, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y CONADI.

Dichos pagos legalmente fueron hechos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Gobierno de la República) que es el avalista de CONADI.

Atentamente,

/avc

CONADI

COFIDE

BONOS
TIPO
"C"

VALORES
QUE HACEN
PROGRESAR
AL PAIS



BONOS DE REINVERSION

D. L. 19311

Mediante los BONOS de REINVERSION, DECRETO LEY 19311, COFIDE vigoriza la Acción Empresarial del Nuevo Perú, Captando y Canalizando el Ahorro para Incentivar y Estimular las Inversiones prioritarias del Sector Privado en el Desarrollo Nacional.

VENTAJAS TRIBUTARIAS:

A - Su inversión en estos BONOS es deducible de la Renta Neta, para el pago del Impuesto a la Renta.

B - Mediante los BONOS de REINVERSION, DECRETO LEY 19311, de convertibilidad inmediata, usted puede reinvertir en Industria, Turismo, Pesquería y Minería.

LAS PERSONAS NATURALES:

Pueden reinvertir libre de impuestos a la Renta, en BONOS de REINVERSION D.L. 19311, hasta el 50% de la Renta Neta.

LAS PERSONAS JURIDICAS:

Pueden hacerlo de acuerdo a los porcentajes establecidos en las leyes promocionales de sus respectivos Sectores.

APLICACION DE LOS BONOS DE REINVERSION D.L. 19311:

El Titular de BONOS de REINVERSION D.L. 19311, podrá canalizar el importe de sus BONOS hacia la adquisición de Acciones de una Empresa, Prioritaria y debidamente autorizada, perteneciente a los Sectores de Industria, Turismo, Pesca y Minería.

LUGARES DE INFORMACION Y ADQUISICION:

En las Oficinas de:

- * COFIDE, Av. Garcilaso de la Vega 1456 - Sección Valores
- * Agentes Colegiados de Bolsa
- * Bancos Consignatarios: Comercial, Continental, Crédito, Internacional, Lima, Londres, Popular, Tokyo, Wiese, De Los Andes, Del Sur y Regional Sur Medio y Callao.

del mercado
de Obligaciones

4+

**NADA
NI NADIE
LE DA MAS
POR SU
DINERO**

116%

DE RENDIMIENTO

Bonos Tipo

"C"



COFIDE

CARACTERISTICAS

- Interés 500/o anual, pagadero semestralmente
- Valor Unitario de S/. 1,000
- Transferibilidad a través de la Bolsa de Valores de Lima.

VENTAJAS TRIBUTARIAS

- El 35% de la inversión es pago a cuenta del Impuesto a la Renta (1 al reverso)
- Ejemplo: Una persona que adquiera S/. 1'000,000 en Bonos

Tipo "C", podrá considerar S/. 350,000 como pago del Impuesto a la Renta.

Siendo el interés a cobrar del 500/o anual sobre S/. 1'000,000, el rendimiento será del 76.90/o anual, que podrá convertirse en 116.80/o, si Ud. reinvierte sus intereses y aplica las nuevas deducciones.

- Los intereses que devengan los Bonos Tipo "C" están exonerados del Impuesto a la Renta.
- Las deducciones permitidas para las personas naturales y jurídicas se ajustan a lo dispuesto en el D.L. 22836.

(1)

1980

IMPUESTO A LA RENTA
D.L. 28484-NC y D.L. 28584-NC

DECLARACION JURADA DE

DECLARACION JURADA DE
IMPUESTO A LA RENTA DE PUESTOS AUTONOMOS
IMPUESTO A LA RENTA DE PUESTOS AUTONOMOS

LUGARES DE INFORMACION Y ADQUISICION

En las Oficinas de:

• COFIDE: Calle Los Rosales No 460
3º Piso, Edificio "El Gobernador", San Isidro, Teléfonos: 228373 - 248120.

• Agentes Colegiados de Bolsa

• Bancos Consignatarios: Agrario, Comercial, Continental, Crédito, De los Andes, Del Sur, Desarrollo de la Construcción, Internacional, Lima, Londres, Nor Perú, Popular, Regional Sur Medio y Callao, Tokyo, Wiese.

• En Provincias: Oficinas de COFIDE y Bancos.

Editado por el Dpto. de RR.PP.

Calculados al 31
Incluye Lps. 14,000,000 que el Banco Central de
Honduras pagó en 1981
Los intereses de la Deuda directa fueron cal-
culados a un libor de 13%

Reeducación Deuda:
Principal de largo plazo vencido en 1981, 1982
1983, 1984 (Directa e Indirecta)
Plazo 10 años incluyendo 3 de gracia 1982-91
Periodo de gracia: 1982, 1983, 1984
Monto reeducado: Lps. 148,155,000.00

CORPORACION NACIONAL DE INVERSIONES
FLUJO DE CAJA PROYECTADO
(MILES DE LEMPIRAS)

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
RECURSOS	15,036.7	15,904.5	18,673.7	19,200.2	15,659.8	14,541.2	15,010.2	16,005.2	17,850.2	19,830.2
CAPITAL	11,834.7	12,062.7	15,414.0	16,328.8	13,299.9	12,110.0	12,555.0	13,100.0	13,945.0	14,925.0
Aportes Bancos y Aseguradoras	1,552.9	1,552.9	1,552.9	1,552.9	1,552.9	1,710.0	1,880.0	2,070.0	2,270.0	2,500.0
Aportes Industriales	5,000.00	5,000.0	5,000.0	5,000.0	5,000.0	5,500.0	6,050.0	6,655.0	7,300.0	8,050.0
Sup. Cartera	3,281.8	3,916.5	6,674.4	7,589.2	5,153.6	3,900.0	3,625.0	3,375.0	3,375.0	3,375.0
Deuda Neta Bonos	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0
Deuda Acciones	--	593.3	1,186.7	1,186.7	593.4	--	--	--	--	--
Aporte del Gobierno	1,000.0	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Préstamos recibidos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CORRIENTES	3,802.0	3,841.8	3,259.7	2,871.4	2,359.9	2,431.2	2,455.2	2,905.2	3,905.2	4,905.2
Intereses/Préstamos	2,829.6	3,079.9	2,488.6	2,088.6	1,681.3	2,025.0	2,050.0	2,500.0	3,500.0	4,500.0
Comisiones	418.3	412.8	406.0	398.7	273.5	1.0	--	--	--	--
Cambios	132.0	147.0	163.0	182.0	203.0	203.0	203.0	203.0	203.0	203.0
Gastos Varios	62.2	62.2	62.2	62.2	62.2	62.2	62.2	62.2	62.2	62.2
Gastos Extraordinarios	139.9	139.9	139.9	139.9	139.9	140.0	140.0	140.0	140.0	140.0
Dividendos	220.0	--	--	--	--	--	--	--	--	--
RECURSOS	119,887.0	61,369.6	66,169.5	131,358.0	122,555.2	86,182.0	69,536.4	49,409.9	42,250.1	38,772.8
CAPITAL	32,274.1	30,230.5	3,355.7	83,198.2	82,332.0	53,218.8	43,814.5	29,683.9	26,632.6	26,901.8
Pagos Vales en incumplimiento al 31 de diciembre de 1981	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Pagos Vales vencidos en el año (principal)	--	--	--	23,639.9	30,586.5	6,919.4	3,260.1	--	--	--
Pagos Vales vencidos en el año (Intereses)**	34,019.0	28,540.0	28,540.0	12,464.6	8,094.9	2,369.0	650.0	--	--	--
Amort. Préstamos Externos C.P. incumplidos al 31 de diciembre 1981	8,986.0	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Amort. Préstamos Externos C.P. a vencer en el año	17,148.0	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Amort. Préstamos Externos L.P. incumplidos al 31 de diciembre 1981	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Amort. Préstamos Externos L.P. a vencer en el año	--	--	--	21,744.1	18,107.8	18,107.8	13,807.8	3,333.3	--	--
Amort. Préstamos Internos **	15,530.3	264.0	2,200.0	2,130.0	2,066.0	2,066.0	2,066.0	2,066.0	2,066.0	2,066.0
Amort. Certificados Indust.	1,320.0	763.4	999.8	1,295.0	1,552.2	1,832.0	2,106.0	2,360.0	2,642.0	2,960.0
Pagos Redescuentos	5,270.2	663.1	815.9	759.6	759.6	759.6	759.6	759.6	759.6	710.8
Prort. Reeducación Deuda	--	--	--	21,165.0	21,165.0	21,165.0	21,165.0	21,165.0	21,165.0	21,165.0
CORRIENTES***	37,612.9	31,139.1	53,813.8	48,159.8	40,223.2	32,963.2	25,721.9	19,726.0	15,617.5	11,871.0
Amort. Préstamos Externos C.P. incumplidos al 31 de diciembre de 1981	948.0	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Intereses/Préstamos Externos C.P. por vencer el año	3,292.0	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Intereses/Préstamos Externos L.P. incumplidos al 31 de diciembre de 1981	1,764.0	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Intereses/Préstamos Externos L.P. por vencer en el año	25,000.00	25,000.0	25,000.0	13,174.8	9,226.8	5,810.7	2,402.1	318.8	--	--
Intereses Préstamos Internos	275.0	185.0	2,624.0	2,447.0	2,271.0	2,099.0	1,925.0	1,753.0	1,578.0	1,403.0
Intereses Aport. Bancos y Aseg.	799.8	920.0	1,013.0	1,106.0	1,200.0	1,300.0	1,415.0	1,430.0	1,560.0	1,700.0
Intereses/Bonos	365.0	466.0	566.0	666.0	766.0	870.0	970.0	1,070.0	1,170.0	1,270.0
Gastos de Operación	3,894.3	3,915.0	4,050.0	4,140.0	4,230.0	4,440.0	4,660.0	4,900.0	5,140.0	5,400.0
Gastos Extraordinarios	88.0	88.0	88.0	88.0	88.0	88.0	88.0	88.0	88.0	88.0
Intereses/Redescuentos	1,186.8	565.1	472.8	398.3	323.4	255.5	185.8	116.2	46.5	--
Intereses Reeducación Deuda	--	--	--	26,140.0	22,118.0	18,100.0	14,076.0	10,050.0	6,035.0	2,010
Saldo del Periodo	(104,250.3)	(45,465.1)	(47,495.8)	(112,157.8)	(106,895.4)	(71,640.8)	(54,526.2)	(33,404.7)	(24,399.9)	(18,942.6)
Saldo Acumulado	(104,250.3)	(149,715.4)	(197,211.2)	(309,369.0)	(416,264.4)	(487,905.2)	(542,431.4)	(575,836.1)	(600,236.0)	(619,178.6)



Los intereses de la deuda directa fueron calculados a un LIBOR de 18%

Condición: Intereses sin Bonificación

Incluye el pago de Lps. 14,008.600 de intereses que Banco Central de Honduras pagó en 1981

Calculados al 20% de interés.

CORPORACION NACIONAL DE INVERSIONES

FLUJO DE CAJA PROYECTADO

(MILES DE LEMPIRAS)

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
RECURSOS	15,636.7	15,904.5	18,673.7	19,200.2	15,659.8	14,541.2	15,010.2	16,005.2	17,550.2	19,530.2
CAPITAL	11,834.7	12,062.7	15,114.0	16,328.8	13,299.9	12,110.0	12,555.0	13,100.0	13,915.0	14,915.0
Aportes Bcos. y Aseguradoras	1,552.9	1,552.9	1,552.9	1,552.9	1,552.9	1,710.0	1,850.0	2,070.0	2,270.0	2,500.0
Aportes Industriales	5,000.0	5,000.0	5,000.0	5,000.0	5,000.0	5,500.0	6,050.0	6,655.0	7,300.0	8,000.0
Operación Cartera	3,281.8	3,916.5	6,674.4	7,589.2	5,153.6	3,900.0	3,625.0	3,375.0	3,375.0	3,375.0
Saldo Neta de Bonos	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0
Saldo de Acciones	---	593.3	1,186.7	1,186.7	593.4	---	---	---	---	---
Aportes del Gobierno	1,000.0	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Préstamos Recibidos	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
ORIENTES	3,802.0	3,841.8	3,259.7	2,871.4	2,359.9	2,431.2	2,155.2	2,005.2	3,005.2	1,905.2
Intereses / Préstamos	2,829.6	3,079.9	2,488.6	2,088.6	1,681.3	2,025.0	2,050.0	2,500.0	3,500.0	1,500.0
Comisiones	418.3	412.8	406.0	398.7	273.5	1.0	---	---	---	---
Bonos	132.0	147.0	163.0	182.0	203.0	203.0	203.0	203.0	203.0	203.0
Gastos Varios	62.2	62.2	62.2	62.2	62.2	62.2	62.2	62.2	62.2	62.2
Gastos Excepcionarios	139.9	139.9	139.9	139.9	139.9	140.0	110.0	110.0	110.0	110.0
Dividendos	220.0	---	---	---	---	---	---	---	---	---
RECURSOS	173,229.4	96,132.7	90,441.8	83,203.7	78,512.6	46,916.6	34,095.1	18,101.0	15,050.1	15,507.1
CAPITAL	139,107.5	69,091.1	64,328.0	61,273.6	60,107.1	32,053.4	22,600.5	9,518.0	5,467.6	5,770.1
Pago Avales en Incumpl. al 31-12-81	7,985.1	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Pago Avales vencidos en el año (Principal)	31,775.9	27,780.4	21,666.0	22,880.1	29,826.9	6,919.1	3,200.1	---	---	---
Pago Avales vencidos en el año (Intereses)*	31,001.4	22,504.2	16,902.3	12,161.6	8,094.9	2,368.9	---	---	---	---
Int./Prést. Ext. C.P. Incumplidas al 31 de diciembre de 1981	8,986.0	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Amort. Prést. Ext. C.P. a vencer en el año	17,148.0	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Amort. Prést. Ext. L.P. incumplidas al 31 de diciembre de 1981	4,474.0	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Int./Prést. Ext. L.P. a vencer en el año	15,616.0	17,116.0	21,744.0	21,744.0	18,107.8	18,107.8	13,507.8	3,553.3	---	---
Int./Prést. Internos**	15,530.3	264.0	2,200.0	2,130.0	2,066.0	2,066.0	2,066.0	2,066.0	2,066.0	2,066.0
Amort. Certificados Industriales	1,320.6	763.4	999.8	1,225.0	1,552.2	1,832.0	2,000.0	2,360.0	2,612.0	2,900.0
Pago Redescuentos	5,270.2	663.1	815.9	759.6	759.6	759.6	759.6	759.6	759.6	759.6
ORIENTES ***	34,121.9	27,041.6	26,113.8	22,020.1	18,105.2	11,863.2	11,815.0	9,676.0	9,592.5	9,861.1
Int./Prést. Ext. C.P. Incumpl. al 31-12-81	948.0	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Int./Prést. Ext. C.P. por vencer en el año	1,297.0	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Int./Prést. Ext. L.P. incumplimiento al 31 de diciembre de 1981	1,764.0	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Int./Prést. Ext. L.P. por vencer en el año	23,508.0	20,902.5	17,300.0	13,171.8	9,228.8	5,810.7	2,100.1	318.8	---	---
Int./Prést. Internos	275.0	185.0	2,624.0	2,117.0	2,271.0	2,000.0	1,025.0	1,253.0	1,275.0	1,100.0
Int./Aport. Bancos y Aseguradoras	799.8	920.0	1,013.0	1,106.0	1,200.0	1,300.0	1,115.0	1,150.0	1,200.0	1,200.0
Int./Bonos	365.0	466.0	566.0	666.0	766.0	870.0	970.0	1,070.0	1,170.0	1,270.0
Gastos de Operación	3,894.3	3,915.0	4,050.0	4,140.0	4,230.0	4,110.0	3,990.0	3,870.0	3,740.0	3,610.0
Gastos Excepcionarios	88.0	88.0	88.0	88.0	88.0	88.0	88.0	88.0	88.0	88.0
Int./Redescuentos	1,186.8	565.1	472.8	508.3	323.1	255.5	189.8	116.2	16.5	---
Saldo del Período	(157,592.7)	(80,228.2)	(71,768.1)	(64,093.5)	(62,852.8)	(52,375.1)	(10,100.0)	(2,189.7)	2,400.1	1,200.1
Saldo Acumulado	(157,592.7)	(237,820.9)	(309,589.0)	(373,682.5)	(436,535.3)	(468,910.7)	(188,105.0)	(100,215.6)	(187,385.5)	(187,385.5)

Grf.

De lo anterior debe asumirse que el derecho del Estado y los demás aportantes (con excepción de los industriales) para obtener su cuota de liquidación, también se volvería ilusorio al quedar de hecho subordinado al derecho preferente de los acreedores.

TRANSFORMACION

En términos muy generales nos parece que se tendría que emitir una ley por el Congreso Nacional decretando la transformación de CONADI o disponiendo la creación de un nuevo ente. En todo caso se deberá proveer claramente sobre las deudas de la Corporación, lo que no implica, sin embargo, que desaparezca la garantía del Estado consignada en el Art. No.4 de la Ley de aquella, salvo que los acreedores así los consintieran al dárseles las garantías de pago del caso. Deberá también legislarse sobre los derechos de los aportantes de CONADI, ya que como antes se insinuó, conservan su derecho a ser reintegrados.

Es de aclarar, que una transformación de estructura no conlleva una liquidación lo que si acontecería en caso de crearse un nuevo ente que sustituyera a CONADI. En tal caso, hay que atender lo dicho en el acápite anterior.

Finalmente quiero referirme al hecho de que tanto una liquidación como una transformación, provocarían un incumplimiento automático de los contratos de préstamos con la banca privada internacional, ya que así lo dispone una de las cláusulas usuales de ellos. El resultado de que esos créditos serían exigibles de inmediato.

cc: Archivo

/ANA

6

M E M O R A N D O

.....

PARA: MTE. NORVAL CAROSA F.
 GERENTE DE PROTECCION

DE: ABOG. JOSE RAMON PAZ
 DEPARTAMENTO LEGAL

ASUNTO: OPINION LEGAL DESTINO CONADI

FECHA: MAYO 25, 1982

Me refiero a su memorando de fecha 4 de los corrientes, en el que solicita la opinión del suscrito sobre los posibles efectos legales, en caso de decidirse la liquidación o transformación de CONADI.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

De presentarse esta alternativa deben considerarse sobre todo los efectos sobre los acreadores, por un lado, y los aportantes (el Estado, los Bancos, las Aseguradoras y los Industriales), por otro.

En primer término debe señalarse que al no existir disposiciones expresas sobre disolución y liquidación de entes autónomos, a nuestro juicio, el Congreso Nacional tendría que emitir una ley especial al efecto. Siguiendo directrices de orden mercantil y razones de conveniencia para el país, tendría forzosamente que declararse la preferencia de los acreadores sobre los aportantes, y establecer al propio tiempo una graduación de créditos. Esto, sin embargo, no pasaría de ser una medida ilusoria ya que los activos de la Corporación no serían suficientes para satisfacerlos a todos ellos ni son fácilmente realizables (al menos, las cuentas por cobrar).

En virtud de ello, y de la disposición del Art. # 4 de la Ley de CONADI, el Estado de honores resultaría el coligado subsidiario frente a los acreadores de la Corporación.

.../...



